



# ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL MUNICIPIO DE LA PAZ

INSTITUCIÓN AUTÓNOMA REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA  
Creada en aplicación de los Artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado  
Ley N° 341 de 06 de febrero de 2013 Ley de Participación y Control Social  
Ley Municipal Autónoma N° 025 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz del 02 de octubre de 2012  
Decreto Municipal N° 005, Decreto Municipal N° 019 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

## ORGANIZACIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

### JUNTAS VECINALES:

MACRO DISTRITO I  
COTAHUMA  
Distrito 3  
Distrito 4  
Distrito 5  
Distrito 6

MACRO DISTRITO II  
MAX PAREDES  
Distrito 7  
Distrito 8  
Distrito 9  
Distrito 10

MACRO DISTRITO III  
MERIFÉRICA  
Distrito 11  
Distrito 12  
Distrito 13

MACRO DISTRITO IV  
SAN ANTONIO  
Distrito 14  
Distrito 15  
Distrito 16  
Distrito 17

MACRO DISTRITO V  
LA SUR  
Distrito 18  
Distrito 19  
Distrito 21

MACRO DISTRITO VI  
LASA  
Distrito 20

MACRO DISTRITO VII  
SANTO Y FLORES  
Distrito 1  
Distrito 2

UNIDADES:  
Distrito 22  
Distrito 23

### ORGANIZACIONES FUNCIONALES MUNICIPIO DE LA PAZ

Comités  
Comités de los Mayores  
Comités de las Personas con Discapacidad  
Comités de las Sexualidades

### ORGANIZACIONES SECTORIALES MUNICIPIO DE LA PAZ

Comités de los Usuarios  
Comités de los Comerciantes  
Comités de los Artesanos  
Comités de los Agricultores y Trabajadores de la Cultura  
Comités de los Empleados del Comercio Público  
Comités de los Estudiantes

Comités de las Organizaciones Privadas  
Comités de las Organizaciones Escolares  
Comités de las Organizaciones Tradicionales

La Paz Marzo 2026



Señor :

ING. GONZALO CARDONA

SUB ALCALDE MACRO SAN ANTONIO

Presente :

**Ref : Con Respecto a CONVENIO POA 2025 y 2026 DISTRITO 15**

**DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACIÓN.**

El motivo de de la presente es para solicitar reunión con su autoridad para tratar el TEMA POA 2025- 2026 y los acuerdos realizados con la Sub alcaldía San Antonio además de existir la documentación de respaldo. También es de conocimiento de las autoridades municipales como el señor alcalde y su persona también conoce del mismo debido a que en su momento se informó del mismo en el momento de asumir el cargo de coordinador de la Sub alcaldía San Antonio , en la presente también se adjunta la documentación de respaldo correspondiente.

Esperando una respuesta positiva y oportuna por la importancia dela misma nos despedimos de su autoridad.

*Elic. Raul Eduardo Quispe C.*  
TITULAR DISTRITO 15  
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN  
Y CONTROL SOCIAL  
Municipio de La Paz

Tel 3300

## ACUERDO SUB ALCALDÍA SAN ANTONIO Y DISTRITO MUNICIPAL N° 15

De los proyectos que no fueron ejecutados en la gestión 2025 de las zonas: Sector 6, Los Pinos, Armando Escobar Uría, San Antonio Sud Unión Frontera, Mariscal Santa Cruz y Oscar Alfaro, para la gestión 2026 la Sub Alcaldía San Antonio asignara presupuesto de Bs 30.000,00 y del presupuesto asignado al Distrito Municipal N° 15 se asignara Bs 70.000,00 haciendo un total de Bs 100.000,00 para que la ejecución de proyectos en las zonas mencionadas.

Para conformidad, firmamos al pie del presente documento.

Asunta Apaza Quispe  
PDTA JUNTA DE VECINOS  
ARMANDO ESCOBAR URÍA BAJO

Mauricio Mijangola Tapia  
PRESIDENTE  
JUNTA VECINAL "LOS PINOS"  
ALTO SAN ANTONIO

Gabriela Godoy Rubiolo Salis  
SUBALCALDESA SAN ANTONIO  
G.A.M.L.P.

Roberto Rocabado M.  
PRESIDENTE  
Urbanización Mariscal Santa Cruz

Carlos Eduardo Rios Aguilar  
PRESIDENTE  
JUNTA DE VECINOS  
SECTOR 6 DISTRITO 15

Rafaela Cuba Vda. De Carrillo  
PRESIDENTA  
Junta Vecinal "Oscar Alfaro"

Ana Maria Morales S.  
VICE PRESIDENTA  
Junta Oscar Alfaro

René Fernando Flores Vargas  
PRESIDENTE  
VILLA SAN ANTONIO BAJO  
SUD UNION FRONTERA

La Paz, 19 de diciembre de 2025

C. Raúl Eduardo Quispe C.  
DISTRITO 15  
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN  
Y CONTROL SOCIAL  
Municipio de La Paz

